



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Solicitud de Asesoría y Opinión Técnica Asignaciones AE-0154- CHALABIL y AE-0151-UCHUKIL

Dirección General de Dictámenes de Extracción

Junio 2020



Fundamento jurídico

Ley de Hidrocarburos

- Artículo 6, Fracciones I y II, Párrafo Quinto

Reglamento de Ley de Hidrocarburos

- Artículo 16, fracción I,
- Artículo 24, fracción I
- Artículo 35, fracción II

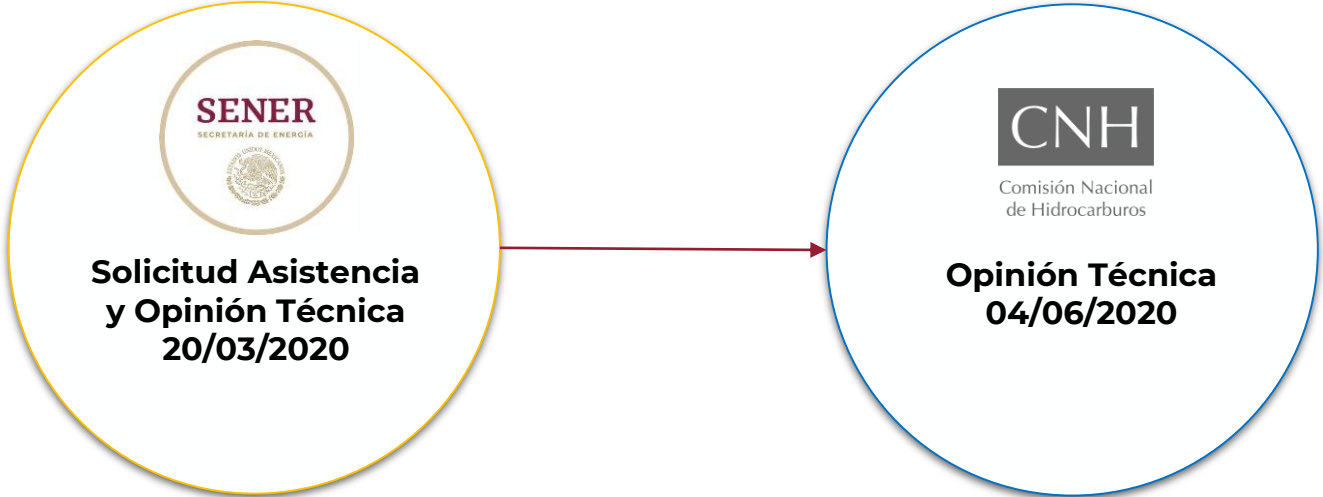
Cumplimiento de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética

- Artículo 38, Fracción IV
- Artículo 39, Fracción VI

Títulos de Asignación

- Término y Condición 5
- Anexo I

Relación Cronológica



Antecedentes

- Los Títulos de las Asignaciones fueron otorgados el 28 de agosto del 2019 por la Secretaría de Energía (Secretaría) a Petróleos Mexicanos, para llevar a cabo actividades de Extracción en el Área correspondiente a cada Asignación, con una vigencia de 30 años.
- La Secretaría solicitó la Asesoría y Opinión Técnica a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión o CNH) para proporcionar una propuesta de Compromiso Mínimo de Trabajo (CMT), la configuración espacial en formato .SHP del Área de Asignación ajustada a una gradícula de 30"x30" correspondiente a los Campos y la modificación al Título de Asignación.

Asignación	Área de la Asignación (km ²)	Formaciones geológicas	Resolución	Fecha de la Resolución	Acuerdo	Fecha
AE-0154 – CHALABIL (Campo Hok)	16.21	Mioceno Superior	CNH.E.56.014/19	17/Sep/2019	CNH.E.68.022/19	19/Nov/2019
AE-0151 -UCHUKIL (Campo Suuk)	46.02	Mesozoico (Cretácico Medio y Superior)	CNH.E.61.001/19	15/Oct/2019	CNH.E.61.001/19	15/Oct/2019

CNH

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Área de Protección

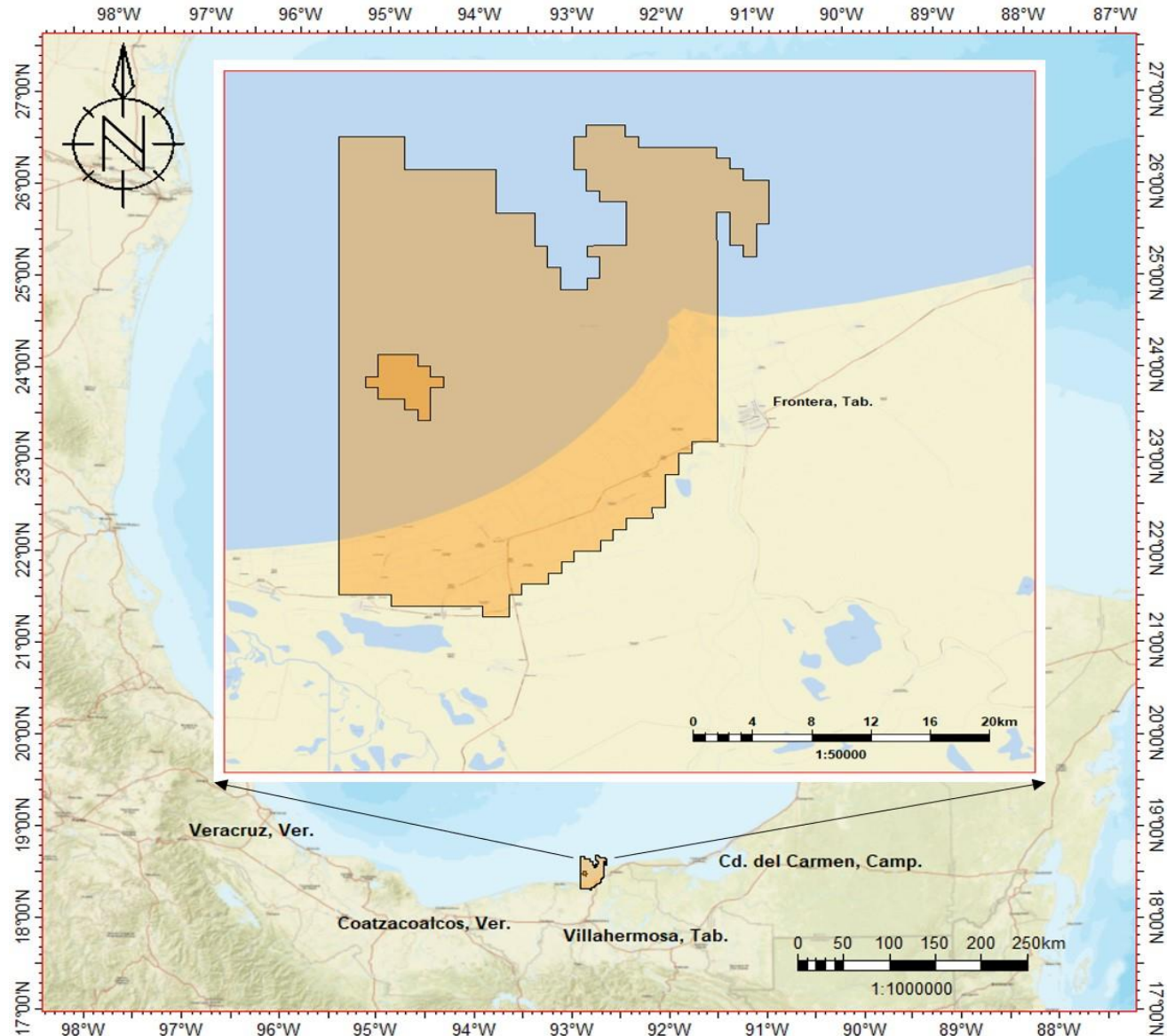
Asignación AE-0154 – CHALABIL (Campo Hok)

Vértice	Coordenadas Geográficas	
	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	92° 53' 00"	18° 35' 00"
2	92° 51' 30"	18° 35' 00"
3	92° 51' 30"	18° 34' 30"
4	92° 51' 00"	18° 34' 30"
5	92° 51' 00"	18° 34' 00"
6	92° 50' 30"	18° 34' 00"
7	92° 50' 30"	18° 33' 30"
8	92° 51' 00"	18° 33' 30"
9	92° 51' 00"	18° 32' 00"
10	92° 51' 30"	18° 32' 00"

Vértice	Coordenadas Geográficas	
	Longitud Oeste	Latitud Norte
11	92° 51' 30"	18° 32' 30"
12	92° 52' 00"	18° 32' 30"
13	92° 52' 00"	18° 33' 00"
14	92° 53' 00"	18° 33' 00"
15	92° 53' 00"	18° 33' 30"
16	92° 53' 30"	18° 33' 30"
17	92° 53' 30"	18° 34' 00"
18	92° 53' 00"	18° 34' 00"
19	92° 53' 00"	18° 35' 00"

- Mediante el Acuerdo CNH.E.68.022/19 del 19 de noviembre de 2019, la Comisión aclaró las coordenadas de los vértices del polígono de la Asignación AE-0154 – CHALABIL y del polígono correspondiente al Área de Extracción propuesta para el Campo Hok.

Asignación AE-0154 – CHALABIL (Campo Hok)



- Configuración espacial en formato .SHP del Área de Asignación ajustada a una gradícula de 30"x30" correspondiente al Campo Hok.

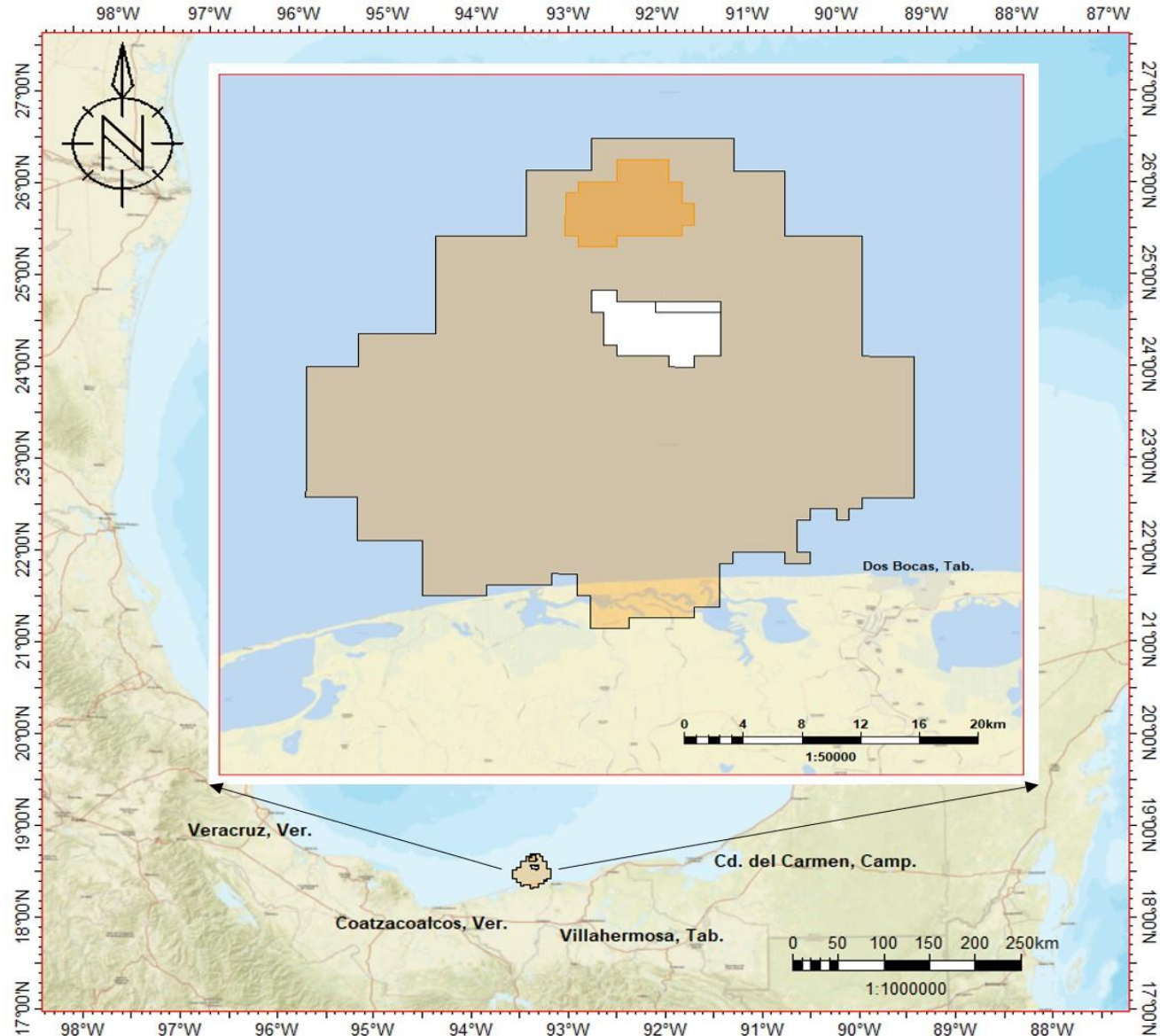
Asignación AE-0151 -UCHUKIL (Campo Suuk)

Vértice	Coordenadas Geográficas	
	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	93° 22' 30"	18° 45' 30"
2	93° 20' 30"	18° 45' 30"
3	93° 20' 30"	18° 44' 30"
4	93° 20' 00"	18° 44' 30"
5	93° 20' 00"	18° 43' 30"
6	93° 19' 30"	18° 43' 30"
7	93° 19' 30"	18° 42' 30"
8	93° 20' 00"	18° 42' 30"
9	93° 20' 00"	18° 42' 00"
10	93° 22' 30"	18° 42' 00"

Vértice	Coordenadas Geográficas	
	Longitud Oeste	Latitud Norte
11	93° 22' 30"	18° 41' 30"
12	93° 24' 00"	18° 41' 30"
13	93° 24' 00"	18° 42' 00"
14	93° 24' 30"	18° 42' 00"
15	93° 24' 30"	18° 44' 00"
16	93° 24' 00"	18° 44' 00"
17	93° 24' 00"	18° 44' 30"
18	93° 22' 30"	18° 44' 30"
19	93° 22' 30"	18° 45' 30"

- Con el Acuerdo CNH.E.61.001/19 del 15 de octubre de 2019, la Comisión validó las coordenadas de los vértices del polígono de la Asignación AE-0151 -UCHUKIL y del polígono correspondiente al Área de Extracción del Campo Suuk presentadas en el Plan de Desarrollo para la Extracción.

Asignación AE-0151 -UCHUKIL (Campo Suuk)



- Configuración espacial en formato .SHP del Área de Asignación ajustada a una gradícula de 30"x30" correspondiente al Campo Suuk.

Actividad Física AE-0154 – CHALABIL (Campo Hok)

Actividad	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Perforación	1	3	-	-	-	-	-	-	-
Terminación	1	3	-	-	-	-	-	-	-
Ductos	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Plataformas	1	-	-	-	-	-	-	-	-
RMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RME*	-	1	4	4	4	4	4	4	3
Plantas Estaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Taponamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abandono**	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividad	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	Total
Perforación	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Terminación	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Ductos	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Plataformas	-	-	-	-	-	-	-	-	1
RMA	-	-	-	-	-	-	-	-	0
RME*	1	-	-	-	-	-	-	-	29
Plantas Estaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Taponamientos	-	-	4	-	-	-	-	-	4
Abandono**	-	-	-	2	-	-	-	-	2

- Actividad Física asociada a la alternativa seleccionada y aprobada por la Comisión para la Asignación, e inclusión de este en el Anexo 2 del Título de la Asignación.

* Incluye estimulaciones

**Ductos y Plataformas

Asignación AE-0151 -UCHUKIL (Campo Suuk)

Actividad	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Perforación	-	3	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Terminación	-	3	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RME's*	-	-	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Ductos**	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plataformas***	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Taponamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abandono	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Actividad	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	Total
Perforación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Terminación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
RME's**	3	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	-	63
Ductos**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Plataformas***	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Taponamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6
Abandono	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2

- Actividad Física asociada a la alternativa seleccionada y aprobada por la Comisión para la Asignación, e inclusión de éste, en el Anexo 2 del Título de la Asignación.

* Limpiezas de aparejo y estimulaciones.

** Oleogasoducto de 20"Ø x 7.9 km (Suuk "A" a Xikín "B")

*** Suuk "A" (ELM).

Conclusiones de la Asesoría y Opinión Técnica

- En atención a la Asesoría Técnica y a la Opinión Técnica solicitadas por la Secretaría, respecto a la propuesta y a la modificación del Anexo 2 de los Títulos de Asignación, la Comisión concluye:
 1. Por lo que hace a la inclusión de las propuestas de CMT expuestas, se considera conveniente que la Secretaría analice las mismas y en su caso, modifique los Títulos de Asignación.
 2. Que por cuanto hace a la Opinión Técnica, se enfatiza que el propósito de la modificación del Anexo 2 para la inclusión del CMT, resulta apropiada para poder evaluar su cumplimiento, para el periodo de Extracción.
- Por lo anterior, se somete a consideración de la Secretaría la determinación de los CMT de cada Asignación, asimismo, y en atención a la Asesoría Técnica solicitada, se envían en formato electrónico, los archivos .SHP correspondientes a la configuración espacial del Área de Extracción de las Asignaciones correspondientes a los Campos Hok y Suuk.

Resultado del Dictamen

En consecuencia, la Dirección General de Dictámenes de Extracción propone al Órgano de Gobierno emitir opinión favorable respecto de:

- I. La propuesta a la modificación del Anexo 2 de los Títulos de las Asignaciones AE-0154 – CHALABIL y AE-0151 –UCHUKIL.
- II. Los archivos .SHP correspondientes a la configuración espacial del Área de Extracción de las Asignaciones correspondientes a los Campos Hok y Suuk.



Comisión
Nacional de
Hidrocarburos

gob.mx/CNH
hidrocarburos.gob.mx
rondasmexico.gob.mx

